



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 55
RADICACIÓN N°: 251264089001-2020-00-00498-00

AUXÍLIESE la comisión proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá – Cundinamarca.

En consecuencia, se dispone comisionar con amplias facultades, a la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE CAJICÁ, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-16497., a quien el juzgado comitente designó como secuestre al señor FRANCISCO ALFONSO ROJAS – CARRERA 4 No. 1 – 51 Sur Cajicá, teléfono 3103027190, integrante de la lista de auxiliares de la justicia.

Por parte del comisionado comuníquese su designación en la forma prevista en el artículo 49 del Código General del Proceso con las advertencias de ley.

Líbrese despacho comisorio con los insertos y los demás que considere pertinentes.

Previo a aceptar la sustitución poder, dese cumplimiento a lo establecido en el numeral 5° del Decreto 806 de 2020, esto es, acreditar a través de qué medio fue conferido la sustitución allegada.

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 19 Hoy 24 de mayo de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS